

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/14	El Pleno

**ROSA NIEVES GODOY LLARENA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2.-** Aprobación, si procede, de la declaración con dedicación parcial, así como, la fijación de las correspondientes retribuciones al concejal **D. Nestor Oliver Ramírez Santana**.

**Visto** el informe de intervención de fecha 9 de octubre de 2023.

**Evaluada** la importancia de las Áreas a Desarrollar por el Concejal.

**Vista** la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación:

*“Constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado día 17 de junio de 2023, resulta proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y a la creación y determinación de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor para hacer efectivo el derecho que el art. 20.1.c) de la Ley 7/1986, de Régimen Local en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999 otorga a todos los grupos políticos integrantes de la Corporación.*

*Vista la renuncia del concejal D. Jose Francisco Navarro Matías, tomada en conocimiento del Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023.*

*Recibida la credencial de la Junta Electoral Central con fecha 29 de septiembre de 2023, del concejal Don Nestor Oliver Ramírez Santana.*

*Visto que con fecha 4 de octubre 2023, con Registros de Entrada 2023-E-RC-8329 y 8327, el concejal Don Nestor Oliver Ramírez Santana presentó las preceptivas declaraciones a*



efectos del Registro de Intereses: “Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades” y “sobre causa de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos”, por lo que reúne los requisitos para tomar posesión del cargo.

Visto el Informe de Intervención de aprobación de declaración parcial y fijación de las correspondientes retribuciones:

<< **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL. FIJACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES**

Por orden del Sr. Alcalde se procede a emitir el siguiente

**INFORME:**

*PRIMERO: En base a las medidas previstas en los artículos 75 bis (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales) y ter (Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva) de la LRSAL, las retribuciones, quedaran fijadas de la siguiente manera:*

**CONCEJAL:** NESTOR OLIVER RAMÍREZ SANTANA (DEDICACIÓN PARCIAL-75%)

**RETRIBUCIONES:** 2.008,65 EUROS AL MES (12 MESES)

**PAGAS EXTRAS:** 2.008,65 EUROS (2 VECES AL AÑO)

**SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA:** 774,50 EUROS AL MES (12 MESES)

**FECHA DE EFECTIVIDAD:** 16 DE OCTUBRE DE 2023

*SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal vigente, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

**912.100.00: Retribuciones Básicas. Órganos de Gobierno**

**912.160.00: Seguridad Social. Órganos de Gobierno>>**

*Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con la legislación autonómica antes mencionada, en concordancia con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Declarar la dedicación parcial al 75% del concejal D. Nestor Oliver Ramírez Santana, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su



aceptación:

**FECHA DE EFECTIVIDAD: 16 DE OCTUBRE DE 2023**

**SEGUNDO.** *El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.*

**TERCERO.** *Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 2.008,65 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (774,50€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 2.008,65 euros.*

**CUARTO.** *Que se comunique el acuerdo a D. Nestor Oliver Ramírez Santana a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”*

El Pleno por **mayoría** ( 5 votos a favor del grupo de gobierno, 4 votos de abstención del Grupo PSOE ) adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar la dedicación parcial al 75% del concejal D. Nestor Oliver Ramírez Santana, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación:

**FECHA DE EFECTIVIDAD: 16 DE OCTUBRE DE 2023**

**SEGUNDO.** El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

**TERCERO.** Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 2.008,65 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos



correspondientes a la Seguridad Social (774,50€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 2.008,65 euros.

**CUARTO.** Que se comunique el acuerdo a D. Nestor Oliver Ramírez Santana a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

